



Proceso: EJECUTIVO- MÍNIMA Radicado:
680014003004-2022-00360-00

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER
"COOMULTRASAN" NIT. 890.201.063-6

Demandados: ROSALBA ARENAS CASTRO 63.305.698 // MARTIN EDUARDO CARVAJALRIVERO CC.
91.494.76

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez informando que: i) En providencia de fecha 24 de agosto de 2023, se resolvió en debida solicitud de terminación del proceso y se ordenó el pago de títulos de depósito judicial, ii) Que, consultada la base de datos del Banco agrario relativo a los títulos en comento, se evidencia que fue consignado un título de Depósito judicial en fecha 28 de agosto de 2023, misma fecha en la que fue remitido el oficio a los pagadores respectivos advirtiendo el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas iii) Que advirtiendo que no existe solicitud de remanente alguno ni tramite por surtirse, y que la solicitud viene remitida por el correo donde siempre ha emitido comunicaciones la Dda Rosalba Arenas, se procederá a ordenar el pago del mentado depósito. Sírvase proveer. 04 de octubre de 2023.

HUGO FERNANDO PÉREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cuatro (04) de Octubre de dos mil Veintitrés (2023)

Atendiendo lo señalado en el informe que antecede y advirtiendo que la presente causa judicial se encuentra terminada desde el pasado 24 de agosto de 2023, advierte el despacho que es más que pertinente proceder con el pago del Título de depósito judicial que fue consignado a favor de esta causa en fecha posterior a la culminación de este. Lo anterior advirtiendo que no existe solicitud de remanente ni tramite alguno por surtirse y que la solicitud es elevada por la demandada **ROSALBA ARENAS CASTRO** CC 63.305.698 desde el correo electrónico donde siempre emitió pedimentos al despacho durante el curso del proceso.

Asimismo, el despacho se permite advertir que contrario a lo manifestado por la petente, a la fecha solo se encuentra pendiente de pago el siguiente título de depósito judicial puesto a disposición de este estrado:

NUMERO DEL TITULO	FECHA DE CONSTITUCION	VALOR
460010001819054	28/08/2023	\$ 591.240,00
Valor total		\$ 591.240,00

Así pues, no existen más títulos pendientes de pago, pues los de más concernientes a los meses de julio y agosto se encuentran pagos. En dicho sentido, sin mayores miramientos el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

RESUELVE.

PRIMERO: PAGAR a la demandada, ROSALBA ARENAS CASTRO CC. 63.305.698 los títulos de depósito judicial a su nombre, consignado de manera posterior a la terminación del proceso, es decir:

NUMERO DEL TITULO	FECHA DE CONSTITUCION	VALOR
460010001819054	28/08/2023	\$ 591.240,00
Valor total		\$ 591.240,00

SEGUNDO: la Surtido lo anterior, regrese el expediente a la carpeta electrónico de procesos archivados. Déjense las constancias de rigor.



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 138 publicado HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 05 de octubre de 2023.

Secretario

JUAN FELIPE SALCEDO

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48cc25b4f4414217025bec96b1d92ec193930b0f64d86a17de6cdbbdecd21e21**

Documento generado en 04/10/2023 06:18:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>